



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 OCT 2014

Resol. H. N° 1574-14

Expte. N° 4.378/14

VISTO:

La Res. H. N° 0700-14 mediante la cual se otorga ayuda económica para solventar la realización de Trabajo de Campo de la cátedra "Antropología Ecológica", de la Escuela de Antropología, que tuvo lugar entre los días del 03 al 05 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución mencionada se dispuso la imputación de los gastos correspondientes a la partida pertinente, rubro "Trabajos de Campo";

Que la Administración Central de esta casa de altos estudios ha remitido según Exp. N° 23.254/14, una remesa de la partida "Prácticas Curriculares", que puede destinarse a cubrir gastos inherentes a las actividades de campo (de combustibles y/o pago de viáticos, o, en su defecto, gastos de pasajes o traslado para los estudiantes);

Que para reforzar las ayudas otorgadas por el Consejo Directivo a las actividades de campo, Decanato autoriza cambiar la imputación de los gastos efectuados para transporte (contratación de empresas particulares) o combustibles en caso del uso de vehículos oficiales de la UNSa., y viáticos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 4° de la Res. H. N° 0700-14 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto 2014 de esta Dependencia, e internamente según detalle: a) la suma de \$1.430,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Treinta) como "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Antropología) rubro "Trabajos de Campo", y b) la suma de \$6.864,00 (Pesos Seis Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro) destinada a cubrir gastos de viáticos, combustible y/o pasajes, a los fondos específicos de "Prácticas Curriculares".-

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/JCL


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa